



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN BARTOLO

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 027-2021/MDSB

San Bartolo, 04 de enero del 2021

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN BARTOLO

VISTO:

El Informe N° 004-2021-GPPR/MDSB de la Gerencia de Presupuesto, Planeamiento y Racionalización, las Notas de Modificación Presupuestal y el Anexo de Resolución de Modificaciones presupuestarias, en las cuales se detallan las Modificaciones Presupuestales a Nivel Funcional Programático por Habilitaciones y Anulaciones del Presupuesto Institucional de la Municipalidad distrital de San Bartolo, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 30 de la Directiva N°011-2019-EF/50.01, Directiva para la Ejecución Presupuestaria y sus Modificatorias, señalan los procedimientos técnicos de la Modificación Presupuestaria del Sector Público.

Que, el Presupuesto Institucional de Apertura 2020 de la Municipalidad Distrital de San Bartolo, fue aprobado por Resolución de Alcaldía N°290-2019/MDSB con fecha 27 de diciembre 2019.

Que, las Unidades Orgánicas de la Municipalidad Distrital de San Bartolo han solicitado la modificación de su Presupuesto asignado bajo la modalidad de Habilitaciones y Anulaciones Presupuestarias entre Actividades y Proyectos.

Que, con el fin de cumplir con lo que señala la normatividad presupuestal, se hace necesario formalizar las modificaciones en el Nivel Funcional Programático por la modalidad de Habilitaciones y Anulaciones Presupuestarias entre Actividades y Proyectos por el monto de S/.1'071,646.00 (Un Millón Setenta y Un Mil Seiscientos Cuarenta y Seis con 00/100 soles), clasificados en los Rubros :00 Recursos Ordinarios S/ 114,309.00 soles 07 Fondo de Compensación Municipal por la suma de S/.231,267.00 soles, 08 Impuestos Municipales por la suma de S/ 390,635.00 soles, Recursos Directamente Recaudado por la suma de S/ .142,850.00 Soles ,18 Canon y Sobrecanon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones S/.192,585.00 soles.

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas al Alcalde mediante Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: FORMALIZASE LAS MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS EFECTUADAS EN EL NIVEL FUNCIONAL PROGRAMÁTICO, conforme al anexo que se adjunta a la presente Resolución, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 47 del Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público N°1440.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN BARTOLO

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 027-2021/MDSB

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente Resolución se sustenta en las "Notas para Modificación Presupuestaria", emitidas durante el mes de diciembre del 2020.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLO
ABOG. ALEXANDER G. ABARCA AYALA
SECRETARIO GENERAL (e)

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN BARTOLO
RUFINO ENCISO RIOS
ALCALDE

